



Para el pueblo de Santa Cruz de los Andes

SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES
TA Y DOS.

Salvo Venir de ella quien el 10 de Mayo
ya yacinto y que estava pronto a pasar
ala Villa de Casavaca alacansa ma
en el ya por el momento que se ofrece en
esta este presente año y lo firmo yo

Jaime Cal
Salcedo

Maximiliano
Custiz

En la junta que se hizo en la Villa de Casavaca para a
celebrar en el día Viernes de Abril de este presente año
de Mil Setecientos Ochenta y dos los Señores Dn
Pedro Lorano y delgo Al Cal de María Juana
de Casavaca Villa por su Magd, Dn Joseph An
tonio Casavaca Vecindario por primo de ella, Dn Al
don de Salinas, Dn Juan Guiller y Dn Pedro
Sanchez Orozco Vecindarios Anuales estando
Juntos en la sala Capitulaz como lo an deuso
y costumbre para tratar y con fin las cosas
que se ofrecieron al Sr. Sr. de Santa Cruz de los Andes
y de esta Republica y con dason
conquiesce

Lo que se a siendo visto sus Mercedos el
del yacho de uerreda espedido por el